

008 y Ver 022 de 1-965 y 014/67

Archivo  
212  
Concejo de Bucaramanga

COLOMBIA SANTANDER  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Concejo



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 27 DE 19 60  
( Dic. 19 )

Por el cual se modifica el Artículo 10. del Acuerdo No.20 de 1.960 y se dictan otras disposiciones.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

ACUERDA:  
=====

APROBADO

- Art. 10.- De la Junta Administradora de los Mercados Públicos creada por el Acuerdo No.20 de 1.960, formará parte, <sup>Permanente</sup> por derecho propio, el Secretario de Gobierno Municipal.
- Art. 20.- Los Miembros de la Junta que no sean Concejales o funcionarios Municipales devengarán honorarios a razón de CINCUENTA PESOS (\$ 50.00) por cada sesión a que concurren no pudiendo pasar de cuatro (4) sesiones cada mes.
- Art. 30.- Autorízase al Alcalde para hacer las operaciones presupuestales necesarias al aumento de lo dispuesto en el Artículo 20. del presente Acuerdo.
- Art. 40.- Este Acuerdo rige desde su promulgación..

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.-

El Presidente  
  
 PRESIDENCIA  
 JAIMÉ RODRIGUEZ SILVA

El Secretario  
  
 SECRETARIA  
 CARLOS A. VILLARREAL

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo ----

Archivo Central  
243  
Concejo de Bucaramanga

No.27 de 1.960 fue discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Diciembre veinte de mil novecientos sesenta.-

El Presidente



*Jaime Rodríguez Silva*

JAI ME RODRIGUEZ SILVA

El Secretario



*Carlos A. Villarreal*

CARLOS A. VILLARREAL



CONCEJO MUNICIPAL

Hoja No. 3.-

ACUERDO NUMERO 27 DE 19 60  
(Diciembre 19 )

Por el cual se modifica el artículo lo. del Acuerdo No. 20 de 1960 y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre veinte de mil novecientos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 27 de fecha 19 de diciembre de 1960, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, diciembre veinte de mil novecientos sesenta.-

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.